

COMUNICADO

Tunja, 22 de Marzo de 2019

Revisada la plataforma del Sistema de Información Humano 5 MEN, se encontró un alto porcentaje de incumplimiento del Cronograma de Evaluación de Desempeño 2019, indicado en la Circular No.004 del 22 de Enero de 2019, por parte de evaluados y evaluadores en condición de Líderes de las unidades educativas provinciales – UEP, directivos docentes – rectores de instituciones educativas de los 120 municipios no certificados del departamento de Boyacá y superior jerárquico designado por la entidad territorial.

Por lo anterior se exhorta a evaluados y Evaluadores para que procedan a realizar la concertación de objetivos, identificación de tiempos y evidencias para la vigencia 2019, en los términos definidos en el cronograma de la Circular No.004 del 22 de Enero de 2019, y el cargue de información con el Código correspondiente en la plataforma del Sistema Humano 5 MEN

Se precisa, que el proceso de evaluación desde la plataforma garantiza el desarrollo en los protocolos correspondientes y así mismo, el mecanismo utilizado asigne el valor numérico a lo cualitativo, evitando que se presenten inconsistencias por diferencias que surjan entre lo que se hace fuera del sistema y luego se cargue, garantizando el cumplimiento de los fines y el propósito principal del empleo que desempeña el evaluado y que evidencien la participación del empleado en el logro de las metas institucionales. Se reitera que el numeral 4 del artículo 8 de la Resolución 22453 de 2016, establece que la información de los resultados de las evaluaciones de desempeño, únicamente se podrá obtener del Sistema Humano.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Elaboró: Irma Lucy Acuña Sánchez / Miguel Arcángel Jiménez Rojas
Oficina Gestión de Carrera

1.2.20 – 20